



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Valledupar sobre el resultado del derecho de petición radicada bajo el número **DP25- 042**

RESUELVE

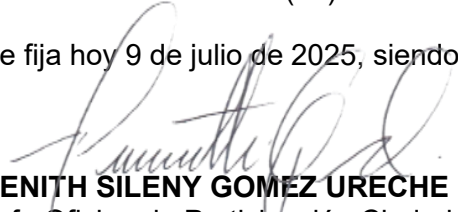
PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Valledupar Cesar, denuncia anónima para que se investigue el inventario de los vehículos de la gobernación del cesar pues más de la mitad de la flota asignada a esta dependencia para transporte del sr gobernador y su equipo de trabajo no aparece, y sin embargo siguen adjudicándole gastos de combustible y seguros aun cuando físicamente no están y nadie da razón de estos vehículos.

SEGUNDO: Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA RESPUESTA DE FONDO** del derecho de petición DP25-042.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

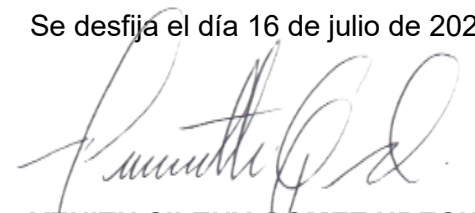
www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 9 de julio de 2025, siendo las 7:45 am.


YENITH SILENY GOMEZ URECHE

Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 16 de julio de 2025, siendo las 5:45 pm.


YENITH SILENY GOMEZ URECHE

Jefe Oficina de Participación Ciudadana



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Valledupar, 11 de junio del 2025

Señor

CIUDADANO ANONIMO

Correo electrónico: fmoraniето@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION DP25-042

Cordial Saludo:

Antes de proceder a brindar una respuesta a su denuncia donde solicita que se investigue el inventario de los vehículos de la gobernación del Cesar pues más de la mitad de la flota asignada a esta dependencia para transporte del sr gobernador y su equipo de trabajo no aparece, y sin embargo siguen adjudicándole gastos de combustible y seguros aun cuando físicamente no están y nadie da razón de estos vehículos, es importante tener en cuenta que la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello y se rige por unos principios.

ARTÍCULO 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en la oportunidad:

Oportunidad. En virtud de este principio, las acciones de vigilancia y control fiscal, preventivas o posteriores se llevan a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido, esto es, cuando contribuyan a la defensa y protección del patrimonio público, al fortalecimiento del control social sobre el uso de los recursos y a la generación de efectos disuasivos frente a las malas prácticas de gestión fiscal.

Selectividad: En virtud de este principio, el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo.

De acuerdo con su solicitud le damos respuesta de la siguiente manera:

- Para el día 28 de mayo, nos dieron traslado de la primera respuesta donde nos informaron lo siguiente:

Una vez presentada la denuncia, se solicitó a la secretaria general de la Gobernación del Cesar con el fin de que nos remitiera de manera urgente y sin dilaciones información acerca del contrato de combustible para el suministro de los vehículos que pertenece a la gobernación del Cesar.

Estando dentro de la oportunidad establecida por el Organismo de Control para presentar la información solicitada, de manera respetuosa, nos permitimos señalar lo siguiente:

El inventario de los vehículos de propiedad del Departamento del Cesar, sobre los cuales se proyecta el suministro de combustible, seguros, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, es el siguiente:

Inventario de Vehículos

ITEM	TIPO DE VEHICULO	PLACAS	MODELO	KILOMETRAJE
1	TOYOTA SAHARA BLINDADA NIVEL 5	JLO 195	2012	249.212
2	PRADO TXL	OXV 314	2015	256.842
3	PRADO TXL BLINDADA NIVEL III	OXV 313	2015	220.132
4	TOYOTA FORTUNER	OXV 299	2015	341.491
5	TOYOTA FORTUNER	OXV 310	2015	200.120
6	TOYOTA FORTUNER	OXV 311	2015	264.727
7	TOYOTA HILUX	OXV 301	2015	335.654
8	TOYOTA HILUX	OXV 302	2015	290.825
9	TOYOTA HILUX	OXV 303	2015	327.885
10	TOYOTA HILUX	OXV 304	2015	317.657
11	MAZDA BT 50 DIESEL	OXV 262	2015	348.201
12	AMBULANCIA HYUNDAI	OXV 173	2011	117.333
13	NISSAN X-TRAIL	OXV 206	2011	270.191
14	CAMION CHEVROLET NNR	OXV 308	2016	206.721
15	MAZDA BT 50 GASOLINA	VAN 525	2010	326.166



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

16	HYUNDAI TUCSON	OXV 164	2008	293.090
17	CAMION INTERNATIONAL 7600	OXV 292	2015	69.200
18	CAMION INTERNATIONAL 7600	OXV 293	2015	189.865
19	CAMION CHEVROLET FVR	OXV 295	2015	84.760
20	CAMION DAF CF410	OZJ-972	2024	7.240
21	TOYOTA HILUX FURGON	OTM 026	2000	108.367
22	PRADO TXL BLINDADA NIVEL III	OXV 230	2014	134.169
23	TOYOTA SAHARA BLINDADA NIVEL 5	JLO 194	2021	35.689
24	HYUNDAI VERACRUZ BLINDADA	JLO 196	2012	45.615
25	NISSAN NP-300	OXV 254	2014	123.904
26	TOYOTA HILUX DIESEL	OXV318	2015	264.440
27	TOYOTA HILUX DIESEL	OXV319	2015	251.132
28	TOYOTA HILUX DIESEL	OXV320	2015	247.737



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Los vehículos son asignados de acuerdo a la necesidad de cumplimiento de agenda institucional, y cuando se requiere traslado por fuera del municipio, previa autorización por acto administrativo de la comisión de servicio.

Para efectos de atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de propiedad del departamento se suscribe el contrato No 2025 01 0043 con la empresa DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S, cuyo pago (monto agotable) estará precedido del cumplimiento a satisfacción del mantenimiento de los vehículos que realmente serán intervenidos.

En lo que respecta a la Orden de Compra No. 124385 de fecha 12 de febrero de 2024 suscrita con la Organización Terpel S.A. que tiene por Objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, esta será cancelada de acuerdo con el consumo mensual, en la forma y condiciones establecidas taxativamente por el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP=2022. La estación de servicio Terpel en la cual se suministra combustible es la ubicada en la Cra. 7a # 20b-113 – Valledupar.

Es de anotar, que los vehículos de placa OXV302 – OXV301 -OXV311 – OXV313 Y OXV314, estos se encuentran injustificadamente detenidos por el Señor ONEIBER MEJIA MARTINEZ, Representante Legal de la Empresa MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. razón por la que se procedió a presentar denuncia ante la DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD SECCIONAL - VALLEDUPAR - FISCALIA 17 SECCIONAL la cual se anexa a la presente respuesta. La denuncia presentada el día 11/12/2024 le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 200016001231202413164.

Es de aclarar que dichos vehículos aún hacen parte del inventario del departamento y se encuentran amparados con la póliza todo riesgo No AB001373 expedida por la compañía Equidad Seguros, pero no están siendo atendidos con ocasión al contrato de mantenimiento y orden de compra de combustible arriba citados dada la imposibilidad de su uso para el cumplimiento de fines institucionales de conformidad con los hechos que fueron expuestos en la denuncia referida.

Como constancia de lo anterior, remitió copia de la Orden de Compras 124385 de fecha 12 de febrero de 2024, copia de póliza y Denuncia Presentada ante la fiscalía general de la Nación.

- Posteriormente para el día hoy se recibió la segunda respuesta, donde hicieron una ampliación de la misma informando lo siguiente:



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Con ocasión a la respuesta enviada por la suscrita y en aras de dar una mayor claridad frente a lo expuesto por la solicitud anónima, por medio del presente y con el acostumbrado respecto, me permito allegar los siguientes soportes documentales:

- DVD contentivo de informes generados con ocasión a la Orden de Compra No. 124385 de fecha 12 de febrero de 2024 suscrita con la Organización Terpel S.A. que tiene por Objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, de conformidad con la forma y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP=202, en los cuales se puede constatar la autorización y suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor del departamento.
- Certificación de uso de chip para consumo de combustible Diesel "PEMERGE" (plantas de emergencia o equipos estacionarios) emitida por el Ingeniero mecánico Héctor Sánchez, vinculado por contrato de prestación de servicios a la secretaria general del gobierno departamental.
- Certificación de uso del chip para consumo combustible gasolina OXV302 para equipos de guadaña, motosierras y equipos de fumigación emitida por el Ingeniero mecánico Héctor Sánchez, vinculado por contrato de prestación de servicios a la secretaria general del gobierno departamental

Copia de listado de vehículos y maquinarias que hicieron parte de los anexos del proceso de selección No SAMC-SGR-0017-2024 cuyo objeto consistió en la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

alledupar, 30 de mayo de 2025

PARA: Dra. MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General
Departamento del Cesar

ASUNTO: CERTIFICACION DE USO DEL CHIP PARA CONSUMO DE
COMBUSTIBLE DIESEL PEMERGE (PLANTAS DE EMERGENCIA
O EQUIPOS ESTACIONARIOS)

Cordial Saludo:

Certifico la utilización del chip para combustible Diesel con el convenio Combustibles Terpel denominado **PEMERGE** (plantas emergencia o equipos estacionarios), para el tanqueo e los equipos de emergencia de algunos de los entes de la Gobernación, y para vehículo de donación a la Unidad de Riesgos del Departamento del Cesar, placa **OZJ972**, mientras se hizo la entrega del chip adjudicado para dicho vehículo, A continuación, listo los equipos de Emergencia que les dispensamos combustible Diesel:

- PLANTA EMERGENCIA GOBERNACION DEL CESAR
- PLANTA EMERGENCIA EDIF. ARCHIVO DEPARTAMENTAL
- PLANTA EMERGENCIA EDIF. SECRETARIA DE EDUCACION
- PLANTA EMERGENCIA CERRO SANTO ECCE HOMO
- PLANTA EMERGENCIA ESTADIO DE FUTBOL
- PLANTA EMERGENCIA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL
- PLANTA EMERGENCIA EDIF CRUED
- PLANTA EMERGENCIA CENTRO DEPORTIVO LA GOTA FRIA – VILLA OLIMPICA
- PLANTA EMERGENCIA ESTADIO DE BEISBOL GOTA FRIA

Luego todos los vouchers que se relacionan en el consumo con la denominación de placa **PEMERGE** fueron utilizados para el suministro de combustible de los equipos mencionados

Agradeciendo a la presente

Atentamente,

Ing. HECTOR SANCHEZ

Profesional Universitario
Ingeniero Mecánico
Servicios Generales Gobernación del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad



Valledupar, 10 de junio de 2025

PARA: Dra. MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General
Departamento del Cesar

ASUNTO: CERTIFICACION DE USO DEL CHIP PARA CONSUMO DE
COMBUSTIBLE GASOLINA OXV302 PARA EQUIPOS DE
GUADAÑA, MOTOSIERRAS Y EQUIPOS DE FUMIGACION

Cordial Saludo:

Certifico la utilización del chip para combustible Gasolina con el convenio Combustibles Terpel denominado **OXV302** dado que el vehículo con esta placa no lo teníamos en nuestro poder no fue posible fijarle el chip y lo utilizamos para suministro de combustible para los equipos que se relacionan a continuación:

- EQUIPOS DE GUADAÑA PARA MANTENIMIENTO JARDINES
- EQUIPOS DE MOTOSIERRA PARA MANTENIMIENTO JARDINES
- EQUIPOS DE SOLPADORAS PARA MANTENIMIENTO JARDINES
- MAQUINA DE FUMIGACION PORTATIL

Luego todos los vouchers que se relacionan en el consumo con la denominación de placa **OXV302** fueron utilizados para el suministro de combustible de los equipos mencionados

Agradeciendo a la presente

Atentamente,

Ing. HECTOR SANCHEZ

Profesional universitario
Ingeniero Mecánico
Servicios Generales Gobernación del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

AREA DE SERVICIOS GENERALES									
FORMATO CONTROL DE COMBUSTIBLE									
FECHA	CONDUCTOR	PLACA	KILOMETRAJE	VALES	FIRMA	No. FACTURA	GALONES	VALOR	
3/01/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290821	\$124,584	COMB GUADANA	4386422	9.062	\$124,584	
7/01/2025	CAMILO MARTINEZ	OXV302	290822	\$273,905	COMB GUADANA	4391648	19.877	\$273,905	
9/01/2025	CAMILO MARTINEZ	OXV302	290823	\$56,112	COMB GUADANA	4395973	4.072	\$56,112	
10/01/2025	JHONATAN RINCON	OXV302	290824	\$330,720	COMB GUADANA	4693293	5.909	\$81,426	
11/01/2025	CAMILO MARTINEZ	OXV302	290825	\$37,895	COMB GUADANA	4398495	24	\$330,720	
13/01/2025	JHONY ARAMENDIZ	OXV302	290826	\$330,720	COMB GUADANA	4398503	2.75	\$37,895	
13/01/2025	JHONY ARAMENDIZ	OXV302	290827	\$82,473	COMB GUADANA	4401799	24	\$330,720	
18/01/2025	JOSE CASTILLO	OXV302	290828	\$286,293	COMB GUADANA	4401804	5.985	\$82,473	
29/01/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290831	\$79,869	COMB GUADANA	4410256	20.776	\$286,293	
30/01/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290833	\$330,720	COMB GUADANA	4429139	5.796	\$79,869	
30/01/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290834	\$90,876	COMB GUADANA	4431171	24	\$330,720	
13/02/2025	EDWARD MENDOZA	OXV302	290835	\$321,285	COMB GUADANA	4431177	6.802	\$90,876	
3/03/2025	EDWARD MENDOZA	OXV302	290836	\$331,008	COMB GUADANA	4454561	23.295	\$321,285	
10/03/2025	EDWARD MENDOZA	OXV302	290837	\$331,008	COMB GUADANA	4485914	24	\$331,008	
21/03/2025	EDWARD MENDOZA	OXV302	290839	\$331,008	COMB GUADANA	4487977	24	\$331,008	
25/03/2025	MARCO RODRIGUEZ	OXV302	290840	\$80,780	COMB GUADANA	4517006	24	\$331,008	
29/03/2025	LUIS CARLOS BARROS	OXV302	290841	\$277,220	MAQUINA FUMIGADORA	4517010	5.857	\$80,780	
29/03/2025	LUIS CARLOS BARROS	OXV302	290894	\$332,664	COMB GUADANA	4528286	20	\$277,220	
3/04/2025	MARCO RODRIGUEZ	OXV302	290895	\$81,128	COMB GUADANA	4531408	24	\$332,664	
7/04/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290898	\$281,960	MAQUINA FUMIGADORA	4531414	5.853	\$81,128	
7/04/2025	ALEX PUMAREJO	OXV302	290900	\$209,772	COMB GUADANA	4540267	20.342	\$281,960	
14/04/2025	JORGE CARRILLO	OXV302	290900	\$329,199	COMB GUADANA	4546314	24	\$332,664	
25/04/2025	JHONATAN RINCON	OXV302	290901	\$128,547	COMB GUADANA	4546324	15.134	\$209,772	
28/04/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	290901	\$332,664	COMB GUADANA	4558765	23.75	\$329,199	
28/04/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	290902	\$46,240	COMB GUADANA	4575918	9.274	\$128,547	
						4581858	24	\$332,664	
						4581864	3.338	\$46,240	

AREA DE SERVICIOS GENERALES									
FORMATO CONTROL DE COMBUSTIBLE									
FECHA	CONDUCTOR	PLACA	KILOMETRAJE	VALES	FIRMA	No. FACTURA	GALONES	VALOR	
1/05/2025	JORGE CARRILLO	OXV302	290902	\$332,664	COMB GUADANA	4586006	24	\$332,664	
1/05/2025	JORGE CARRILLO	OXV302	290903	\$71,467	COMB GUADANA	4586011	5.156	\$71,467	
10/05/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	290993	\$167,741	COMB GUADANA	51999909	12.173	\$167,741	
13/05/2025	JIMMY CARRILLO	OXV302	290994	\$138,610	MAQUINA FUMIGACION	4606947	10	\$138,610	
15/05/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	290995	\$332,644	COMB GUADANA	4610264	24	\$332,644	
20/05/2025	ANIBAL CERCHIARO	OXV302	290996	\$63,802	COMB GUADANA	4610272	4.603	\$63,802	
20/05/2025	ANIBAL CERCHIARO	OXV302	290997	\$332,664	COMB GUADANA	4619165	24	\$332,664	
31/05/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	290998	\$121,835	COMB GUADANA	4619299	8.797	\$121,835	
31/05/2025	JORGE ENRIQUE CARRILLO	OXV302	298996	\$332,664	COMB GUADANA	4639121	24	\$332,664	
TOTAL HASTA MAYO				\$2,488,024	COMB GUADANA	4639126	6.232	\$86,382	
							179.571	\$7,833,413	



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

LISTADO MAQUINARIA										
TEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE/PLACA	AÑO	VALOR	%	DEPRECIACION	VALOR ACT
1	BULLDOZER	CATERPILLAR	DSK2XL	2W213711	OWT307227	2020	\$ 816.043.770	0,15	\$ 122.406.566	\$ 6
2	BULLDOZER	CATERPILLAR	DSK2XL	2W212689	OWT307212	2020	\$ 816.043.770	0,15	\$ 122.406.566	\$ 6
3	RETROEXCAVADORA CARGADORA (PAJARITA)	CATERPILLAR	420F2	88X03965	FLERS02102	2020	\$ 560.542.392	0,15	\$ 84.081.359	\$ 4
4	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	GC44B	QGF66999	ORGE09257	2020	\$ 472.061.519	0,15	\$ 70.809.228	\$ 4
5	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	GC44B	QGF66991	ORGE09259	2020	\$ 472.061.519	0,15	\$ 70.809.228	\$ 4
6	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	GC44B	QGF66992	ORGE09258	2020	\$ 472.061.519	0,15	\$ 70.809.228	\$ 4
7	RETRO EXC. SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	320GC	QGF05994	BR410408	2020	\$ 874.624.971	0,15	\$ 131.193.746	\$ 7
8	RETRO EXC. SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	320GC	QGF05957	BR410403	2020	\$ 874.624.971	0,15	\$ 131.193.746	\$ 7
9	RETRO EXC. SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	320GC	QGF05957	BR410315	2019	\$ 874.624.971	0,15	\$ 131.193.746	\$ 7
10	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	12B	45007584	ES200122	2019	\$ 1.286.894.058	0,15	\$ 193.034.109	\$ 1.0
11	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	12B	45007503	ES200120	2019	\$ 1.286.894.058	0,15	\$ 193.034.109	\$ 1.0
12	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	12B	45007505	ES200121	2019	\$ 1.286.894.058	0,15	\$ 193.034.109	\$ 1.0
13	RETROEXCAVADORA CARGADORA (PAJARITA)	CATERPILLAR	420F2	88X03958	FLERS02101	2020	\$ 560.542.392	0,15	\$ 84.021.359	\$ 4
14	BULLDOZER	CATERPILLAR	D6G2012		FBH02325	2012	\$ 700.633.635	0,15	\$ 105.095.045	\$ 5
15	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120K	K1003553	JAP01370	2012	\$ 1.210.121.189	0,15	\$ 181.518.178	\$ 1.0
16	VIBROCOMPACTADOR	CATERPILLAR	CS-423E	C8T08676	TJL02826	2012	\$ 443.889.514	0,15	\$ 66.584.927	\$ 3
17	RETRO SOBRE LLANTAS	CATERPILLAR	418E		MFG07333		\$ 280.000.000	0,15	\$ 42.000.000	\$ 2
18	RETRO EXC. SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	210X2/2013		LBX210G5NDHDX2666	210X2/2013	\$ 822.447.041	0,15	\$ 123.367.056	\$ 6

LISTADO DE VEHICULOS									
em	Marca	PRODUCTO	Referencia	Cód. Fasecolda	Modelo	Placa	Vr.Fasecolda Guía Vigente	Accesorios	Total valor Asegurado
1	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	LAND CRUISER [LC 200]	9008156	2012	JLO195	213.500.000	0	213.500.000
2	HYUNDAI	CAMIONETA / CAMPERO	VERACRUZ	3208026	2012	JLO196	51.800.000	0	51.800.000
3	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	PRADO [LC 150]	9008141	2013	OXV230	166.500.000	0	166.500.000
4	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	PRADO [LC 150]	9008188	2015	OXV313	180.300.000	0	180.300.000
5	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	PRADO [LC 150]	9008188	2015	OXV314	180.300.000	0	180.300.000
6	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	FORTUNER [FL]	9008170	2015	OXV289	107.900.000	0	107.900.000
7	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	FORTUNER [FL]	9008170	2015	OXV310	107.900.000	0	107.900.000
8	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	FORTUNER [FL]	9008170	2015	OXV311	107.900.000	0	107.900.000
9	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021053	2015	OXV301	117.000.000	0	117.000.000
10	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021053	2015	OXV302	117.000.000	0	117.000.000
11	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021053	2015	OXV303	117.000.000	0	117.000.000
12	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021053	2015	OXV304	117.000.000	0	117.000.000
13	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021062	2015	OXV318	131.200.000	0	131.200.000
14	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021062	2015	OXV319	131.200.000	0	131.200.000
15	TOYOTA	PICKUP	HILUX [7] [FL]	9021062	2015	OXV320	131.200.000	0	131.200.000
16	NISSAN	CAMIONETA / CAMPERO	X TRAIL	6408097	2011	OXV206	47.100.000	0	47.100.000
17	HYUNDAI	AMBULANCIA	STAREX [2]	3207010	2011	OXV173	48.100.000	0	48.100.000
18	MAZDA	PICKUP	BT50 [1]	5621029	2015	OXV262	77.400.000	0	77.400.000
19	MAZDA	PICKUP	BT50 [1]	5621016	2010	VAN525	48.200.000	0	48.200.000
20	NISSAN	PICKUP	NP 300 FRONTIER	6421057	2014	OXV254	79.400.000	0	79.400.000
21	CHEVROLET	CAMION / FURGON / CHASIS	NNR [2]	1604080	2016	OXV308	105.000.000	0	105.000.000
22	INTERNATIO	CARROTANQUE	7600	3610094	2015	OXV262	252.800.000	0	252.800.000
23	INTERNATIO	CARROTANQUE	7600	3610094	2015	OXV283	252.800.000	0	252.800.000
24	CHEVROLET	CARROTANQUE	FVR [2]	1610063	2015	OXV285	176.800.000	0	176.800.000
25	SUZUKI	MOTO	DL	8817134	2016	DJ0090	24.900.000	0	24.900.000
26	TOYOTA	CAMIONETA / CAMPERO	LAND CRUISER [LC	9008210	2021	JLO194	451.700.000	0	451.700.000
27	HYUNDAI	CAMIONETA / CAMPERO	TUCSON	3208021	2008	OXV164	36.700.000	0	36.700.000



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

La Contraloría del Departamento del Cesar, valora la participación ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable aporte, valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la total seguridad de que estamos comprometidos en desplegar los trámites y acciones pertinentes, frente a las solicitudes que se interpongan por parte de la ciudadanía, inherentes a la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 267 de la Constitución Política.

De todo lo anterior la Contraloría Territorial del Departamento del Cesar, se abstiene ingresar su denuncia al Sistema de Denuncias, Quejas y Peticiones por encontrarse demostrado, que la gobernación del Cesar viene cumpliendo con las obligaciones contradas y entregando el combustible a los vehículos que pertenecen a la gobernación tal como consta en las pruebas allegadas por la secretaria general.

Atentamente,

YENITH SILENY GOMEZ URECHE

Jefe de Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General del Departamento del Cesar